Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 05/05/2025 - 08:51:41
Recibo No. 12692852, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MJ62C426FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
QNA MEDICAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.691.119 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 587.287
Fecha de matrícula: 17 de Enero de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 02 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CRA 46 # 95-09 ESQUINA
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@qnamedical.com
Teléfono comercial 1: 3008437374
Teléfono comercial 2: 3144381955
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CRA 46 # 95-09 ESQUINA
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contabilidad@qnamedical.com

Teléfono para notificación 1: 3008437374
Teléfono para notificación 2: 3144381955
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/01/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2014 bajo el número 264.039 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 002-2024 del 11/06/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2024 bajo el número 477.452 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a QNA MEDICAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendr-á como objeto principal las siguientes actividades: La distribución, suministro, compra venta, comercialización, importación y/o exportación de TORNILLOS DE COLUMNA, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, FIJACION EXTERNA y todos los elementos, equipos, partes y/o material relacionados con actividades médicas y traumatismos. También podrá dedicarse a la creación, administración, comercialización, promoción, dirección de instituciones prestadoras de salud ips, ya sean de propiedad exclusiva de la sociedad o de terceras personas ya sean jurídicas o naturales, públicas y/o privadas del orden nacional, departamental, distrital o municipal y que estén funcionando en el domicilio principal de la sociedad o en cualquier lugar del país. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Por lo tanto

la compañía podrá entre otros aspectos, llevar a cabo la importación, exportación, fabricación, reconstrucción, compra, venta, alquiler, enajenación a cualquier título, comercialización y explotación de todo tipo de insumos, productos y/o equipos médicos y medicamentos, así como la compra, venta, enajenación a cualquier título, comercialización, alquiler, distribución, importación, exportación y explotación de bienes muebles con destinación a clínicas, establecimientos médicos, incluyendo automotores y aeronaves, repuestos, partes, piezas y/o demás accesorios relacionados con los referidos bienes. Además podrá ejecutar y realizar proyectos referentes a la fabricación, reparación de partes, componentes, cálculo de partes y componentes e instrumentos, confección de planos de partes, componentes de estructura, instrumentos de equipos y/o productos médicos, motores, importación de repuestos componentes, instrumentos, reparación de los mismos, venta de tales servicios en el mercado nacional y en mercados internacionales, agenciamiento y representación de compañías nacionales o internacionales que expendan partes, componentes, instrumentos, medicamentos, insumos productos y/o equipos médicos que requieran entidades y/o clínicas oficiales o privadas, a través de locales propios en administración de los mismos cualquiera que sea la modalidad. También podrá realizar asesorias, interventorias, estudios, capacitaciones y diseños relacionados con insumos, productos y/o equipos médicos; para el cometido anterior se podrá usar sistemas nacional o de depósito franco dentro o fuera del país. Representación y agenciamiento de fabricantes de instrumentos equipos y/o productos médicos en general. Así mismo, la sociedad podrá: A) Prestar servicios técnicos en los diferentes campos de la medicina en todo tipo de proyectos encaminados al mejoramiento de la salud B) Llevar a cabo la elaboración y realización de estudios, proyectos, planos, diseños, Interventoría, asesoría, ejecución, fabricación, dirección, vigilancia, y desarrollo de todo tipo de contratos, en todos los campos de la medicina; C) invertir en negocios o sociedades relacionadas con el sector de la medicina y D) Realizar el montaje, operación, desarrollo; comercialización y explotación de todo tipo de negocios relacionados directa o indirectamente con actividades medicas y en todos los campos de la medicina. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1) Adquirir, conservar, utilizar, dar y recibir en arrendamiento y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, equipos, y vehículos necesarios para el desarrollo de su objeto social; 2) Mudar la forma o naturaleza de sus bienes; 3) dar y aceptar prendas y Fianzas; 4) Celebrar contratos de compraventa, usufructo y anticresis; 5) formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo, o complementario o constituir compañías nacionales, mixtas o extranjeras para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, recibir, y hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a empresas, enajenar, sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas; 6) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar toda clase de títulos valores; 7) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses; 8) Celebrar contratos de agencia, distribución o concesión, suministro y consignación así como convenios de colaboración, técnica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas, 9) Ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social y las que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. También la compañía se dedicará a prestar el servicio de consulta externa especializada, interconsulta hospitalaria, manejo hospitalario, procedimientos quirúrgicos ambulatorios e internación, manejo de paciente en clínica, atención integral del paciente para las especializaciones de Ortopedia, Traumatología y Neurocirugía, estas dentro de las instalaciones del cliente.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El Representante Legal requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad siempre y cuando no supere dicho monto. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por, parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal, como cualquiera de sus suplentes, tendrán las mismas funciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 26/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2018 bajo el número 343.330 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Satizabal Cadena Diana Marcela	CC 53060311

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 23/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/10/2020 bajo el número 389.649 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Representante Legal	
Andres Felipe Criales Velez	CC 1140831222

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 03/07/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/2020 bajo el número 384.205 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
BRUGES R.H. AUDITORES S.A.S.	NIT 900612279

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/07/2020, otorgado en Barranquilla por Rebolledo Brugés & Hernandez Asociados S.A.S. , inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/2020 bajo el número 384.207 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Leonardo Bruges Hernandez	CC 72185099
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Rebolledo Velasquez Richard Enrique	CC 8723382

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	10	25/03/2021	Asamblea de Accionista	398.497	29/03/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4773
Actividad Secundaria Código CIIU: 4645
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8610
Otras Actividades 2 Código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S.
Matrícula No: 587.288
Fecha matrícula: 17
de Enero de 2014
Último año renovado: 2025
Dirección: CRA 46 # 95-09 ESQUINA

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 31.992.064.981,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4773

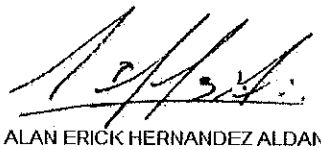
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Acta No. 003-2025 del 7 de mayo 2025
QNA MEDICAL Sociedad por Acciones Simplificada

"QNA MEDICAL SAS"

Siendo las **15** horas, del día **7** de **mayo** de **2025**, se reunieron en la **Cra 46 No 95 - 09,** de la ciudad de **Barranquilla**, sede de la compañía, previa citación **verbal** realizada el pasado día **6** de **mayo** de **2025**, para realizar asamblea extraordinaria de accionista, hecha por **DIANA MARCELA SATIZABAL CADENA,** en su condición de **representante legal,** se reunieron los miembros de la Asamblea de Accionistas, de la compañía **QNA MEDICAL SAS**, así:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ASISTE	No. DE ACCIONES QUE REPRESENTA	%
DIANA MARCELA SATIZABAL CADENA	SOCIO	50.000	100
TOTAL		**50.000**	**100**

Previa aprobación del orden del dia que se trascribe a continuación, la Asamblea de Accionistas, delibero y tomo las decisiones de que cuenta esta acta.
1. Verificación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la Reunión.
3. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE
4. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día se desarrolló de la siguiente manera:
1. VERIFICACION DEL QUORUM

Rep. Legal de la Compañía informa que se encuentran el 100% de las acciones representadas, y por lo tanto hay QUORUM de liberatorio y decisorio.
2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Fueron elegidos, entre los asistentes a la reunión como presidente la señora **DIANA MARCELA SATIZABAL CADENA** y como secretario al señor **ANDRES FELIPE CRIALES VELEZ.**

3. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE.

Rep. Legal indico: que el objeto de la reunión es solicitar a la Asamblea de Accionistas, autorización para presentar propuesta y suscribir contrato con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE.**, hasta por la suma de $355.875.000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

.

La Asamblea de Accionistas, por unanimidad autoriza al representante legal y/o su suplente a presentar propuesta y suscribir contrato con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE.**, hasta por la suma de $355.875.000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, por lo tanto, se entiende que está autorizado para suscribir pólizas, otro sí, actas de liquidación, adiciones y en general adelantar todo tipo de actuación y firma de documentos hasta la liquidación del contrato.

4. APROBACIÓN DEL ACTA.

El secretario, señor **ANDRES FELIPE CRIALES VELEZ**, dio lectura a la presente acta la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes.

Agotado el orden del día se levantó la sesión siendo las 16 horas del día de 7 de mayo del **2025**.

En constancia la suscriben,

PRESIDENTE
DIANA MARCELA SATIZABAL CADENA
c.c. 53060311 de Bogotá

SECRETARIO
ANDRES FELIPE CRIALES VELEZ
c.c. 1140831222 de Barranquilla

Es fiel copia tomada de su original

SECRETARIO
ANDRES FELIPE CRIALES VELEZ
c.c. 1140831222 de **Barranquilla**